REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Núm.: CS-2023-041

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 27 de octubre de 2023**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Simple Núm. **RI-CS-BS-2023-041**, para la **Adquisición de Vasos Térmicos para el Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Comunicación Estratégica, GCE-2023-037 **de fecha 25 de octubre del 2023.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria, **de fecha 25 de octubre del 2023.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2023, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **APROBAR** el procedimiento de **Compra Simple no. RI-CS-BS-2023-041,** para la **Adquisición de Vasos Térmicos para el Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a las señoras: Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario; Miguelina Valenzuela, Coordinadora de Comunicación corporativa; Luisana Valdez, Analista de Comunicación Interna, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Ilsa Brewer, Gerente Administrativa Interina y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2067fa16-d73b-4f03-8a03-0473488331c5